

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

En Madrid a fecha de la firma electrónica

Nº EXPEDIENTE 006/2024

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

RESUELVE

APROBAR LA PRÓRROGA del contrato de Servicio de soporte y consultoría en materia de protección de datos (RGPD y LOPD-GDD) y externalización del delegado de protección de datos a la empresa abajo indicada:

CIF Adjudicatario	Razón Social	BASE IMPONIBLE	% IVA	IMPORTE IVA	TOTAL
B73199283	SYMLOGIC S.L.	5.280,00 Euros	21	1.108,80 Euros	6.388,80 Euros

El adjudicatario deberá formalizar la prórroga del contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo.

Teresa Elizalde Sandoval

DIRECTORA

Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Infantil Universitario